

- Marco Jurídico–Administrativo, rubro en el que se establecen la relación de los principales ordenamientos legales, técnicos y administrativos vigentes que regulan, conforme a su naturaleza y las finalidades de creación. el ejercicio de las funciones del CIITA
- Atribuciones, rubro que describe las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, con el fin de precisar las responsabilidades, la coordinación y participación en el ejercicio de las funciones, acciones y programas encomendados, conforme a la naturaleza y las finalidades de creación del CIITA, sus áreas y órganos.
- Organigrama, es la representación gráfica de la estructura de organización autorizada.
- Estructura Orgánica es la relación jerarquizada de los órganos que conforman al CIITA, con la clave correspondiente para de visualizar la cadena de mando y determinar su techo financiero.
- Objetivo, que precisa el fin principal del CIITA, según su naturaleza y finalidades de creación, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los Reglamentos Interno y Orgánico; el Manual de Organización General del Instituto para sustentar su existencia, contenido y el alcance de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, describen el qué hacer de cada órgano de la estructura orgánica del CIITA, que se concretan con las actividades afines y coordinadas que son necesarias para concretar un objetivo.

El Manual de Organización determina, delimita y difunde las funciones de los órganos que conforman a la estructura orgánica del CIITA, y orienta a sus responsables en el conocimiento del qué hacer, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de comunicación y coordinación. Por estos motivos tiene que permanecer disponible para la consulta de sus elementos y formar parte de su patrimonio.

I. MISIÓN

Realizar la integración de nuevas tecnologías e investigación aplicada con innovación, para solucionar las necesidades requeridas por los diversos sectores y promover el desarrollo tecnológico de alto nivel que nutra a la estructura y contenido de los servicios que ofrece el Instituto Politécnico Nacional con responsabilidad, ética y compromiso social.

II. VISIÓN

Ser el centro líder de servicios complementarios de educación, investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas, creador e impulsor de ecosistemas, programas, proyectos que mediante acciones de convergencia, vinculación e interacción, permiten establecer alianzas estratégicas con los sectores socioeconómicos regionales para conjugar esfuerzos y brindar respuestas asertivas a sus necesidades tecnológicas, proyecciones productivas y contribución al bienestar social en los ámbitos regional, estatal y nacional.

III. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) como entidad rectora de la educación tecnológica en el país, ha acuñado cuatro importantes características que se constituyen en sus capacidades medulares: 1) su perfil tecnológico, construido a partir de la articulación de la educación con la investigación científica y tecnológica que le han valido el liderazgo nacional en la educación tecnológica; 2) la cantidad, calidad y papel que desempeñan sus egresados, impactando en la esfera productiva, económica y social del país; 3) su vocación y responsabilidad social, atendiendo y apoyando a los estratos de la población y a las localidades menos favorecidas, así como la función asumida para responder desde la academia con educación; y 4) su actividad de investigación y desarrollo tecnológico, que han brindado una respuesta a los retos que enfrenta el desarrollo nacional.

El surgimiento, en todo el mundo, de clústeres de innovación tiene en común la participación de las universidades. Por tratarse de islas de innovación, su objetivo es conjuntar los elementos necesarios que permitan la vinculación entre los sectores educativo y productivo, encaminados a promover el desarrollo regional. En el IPN, a lo largo de su historia, se han dado proyectos encaminados a establecer núcleos de formación de capital humano, algunos de ellos han conjuntado varias de las características de un clúster, pero sin llegar a consolidarse o a perdurar. Tal fue el caso de la llamada Ciudad de la Ciencia y la Tecnología, propuesta a principios de la década de 1970, y que albergaría diversas escuelas del Instituto, pero que finalmente sólo dio cabida al Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta (CICS, UMA).¹

En agosto del 2001 se creó el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, que fundamentó jurídicamente el establecimiento del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) y la creación de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) dentro del contexto de la reforma educativa, del Modelo de Integración Social (MIS) y el programa estratégico de vinculación, cooperación e integración, con la encomienda de impulsar el fortalecimiento de las empresas, mediante el intercambio de conocimientos, el desarrollo y transferencia de tecnología, la generación de la cultura tecnológica, para favorecer la inserción de los egresados politécnicos en el mercado de trabajo.²

¹ Alicia Reséndiz Reyes, "Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta (CIC UMA)", en *Setenta años del IPN de poner la Técnica al Servicio de la Patria*, tomo II, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2012, pp. 231-232.

² Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 de abril de 2004, pp. 43-47; Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas De Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional,

En 2005 inició el proceso de revisión y actualización del marco normativo del Instituto, se transformó la Secretaría de Extensión y Difusión en Secretaría de Extensión e Integración Social, con la finalidad de crear estrategias y dirigir acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, con mayor sensibilidad a los requerimientos de la comunidad politécnica y de la sociedad en general. En el mis resultó básico consolidar las capacidades medulares del IPN, integrando en un sistema todas aquellas acciones y elementos, incluido el manejo estratégico de la información, derivados de la vinculación con los distintos sectores productivos para fortalecer los nexos docencia-investigación y desarrollo tecnológico- sociedad. Por ello, el IPN a través de la Secretaría de Extensión e Integración Social, adoptó la misión de fomentar una educación de calidad que contribuya al mejoramiento social y económico del país mediante acciones de extensión educativa y de integración social, promoviendo la participación de la comunidad politécnica, impulsando su participación en los denominados clústeres tecnológicos para construir el desarrollo regional.

Como parte de las estrategias diseñadas en 2008 para fortalecer las aportaciones científicas y tecnológicas que aseguraran la articulación de la oferta institucional de los productos de la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social fue creada la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Techno Poli), la cual tiene la propuesta de gestionar el flujo de tecnología e innovaciones entre el Instituto, las empresas y los mercados, propiciando la apertura de espacios e instalaciones para hospedar empresas intensivas. Su propuesta fue impulsar la creación y el crecimiento de negocios tecnológicos mediante los mecanismos de incubación y de generación centrífuga spin-offs technologies (desarrollo llevado a empresas); proporcionando infraestructura y servicios para hospedar empresas intensivas en conocimiento, generadores de nuevos productos de vanguardia posicionados en el mercado.³

Sin embargo, muchas de estas acciones vinculaban solo una parte del espectro de desarrollo, es decir, escuelas o grupos de escuelas, empresas de algún determinado sector, sin lograr conjuntar a todos los medios. Uno de los proyectos que buscaba cumplir este objetivo se ha venido desarrollando en el estado de Hidalgo, de esta manera y retomando los logros obtenidos del CIEBT se tomó en consideración el modelo para incluirlo en la Unidad Profesional, Campus Hidalgo; que tendría además del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 16 (CECYT 16), el Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo; una Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica dentro del proyecto denominado "Ciudad del Conocimiento". El artículo

en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 de abril de 2004, pp. 48-53; Acta sintética de la sesión del Consejo General Consultivo celebrada el 30 de marzo de 2004, en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 597, 31 de mayo de 2004, p. 72

³ "En marcha: Techno-Poli para la vinculación con el sector productivo", en *Gaceta Politécnica*, año, XLVI, vol. 12, núm. 766, 15 de diciembre de 2009, p. 15.

tercero del acuerdo correspondiente determinó: “Se crea una Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, con la finalidad de promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través del proceso de incubación”.⁴

El proyecto de los Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico) se presentó en noviembre de 2010, con la inclusión de los Programas Estratégicos Transversales (PET) que se establecieron por parte de la directora general del IPN, doctora Yolloxóchitl Bustamante Díez, y del secretario de Extensión e Integración Social, ingeniero Óscar Súchil Villegas. En este sentido se puede afirmar que el primer clúster que se desarrolló en el IPN, bajo los parámetros del concepto mismo, es el que se estableció en el municipio de Papantla, Veracruz, el cual contó como Centro de Educación Continua y Centro de Incubación de Empresas, así como los programas de estudios necesarios para la vinculación educativa con los sectores productivos de la región.⁵

La Secretaría de Extensión e Integración Social elaboró un documento que describió las acciones y resultados obtenidos en el periodo 2010-2012, dejando constancia de su relevancia, trascendencia y proyección futura, en el fortalecimiento de las actividades sustantivas del IPN, de los proyectos denominados: Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico).⁶ El 31 de agosto de 2012, se publicó el Acuerdo por el que se adiciona la estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional, resultado de la creación de un clúster, en este caso el de Papantla, Veracruz y seis dependencias politécnicas, además de las nuevas unidades en los estados de Guanajuato, Hidalgo y Morelos.⁷

En el mismo Acuerdo por el que se adiciona la estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional, en el capítulo XX de las Unidades Educativas Vinculadas a Ciencia, Tecnología, Investigación y Desarrollo Empresarial-Clústeres Politécnicos, se apuntó en el artículo 92, que los clúster son unidades de “enlace entre el Instituto Politécnico Nacional y la sociedad para promover la integración social mediante su quehacer y así impulsar el desarrollo regional a través de un conjunto de servicios educativos, científicos y tecnológicos que promuevan la innovación, en los sectores productivo y social”, siendo un modelo de atención

⁴ “Acuerdo por el que se autoriza la creación de la Unidad Profesional, Campus Hidalgo; del Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo; una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, y una Unidad Politécnica para el Desarrollo y competitividad Empresarial, dentro del proyecto denominado ‘Ciudad del Conocimiento’” en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 938 bis, 1 de junio de 2012, pp. 6-7.

⁵ IPN, *Clúster Politécnico Veracruz*, tomado de <http://www.clusterveracruz.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>, consultado el 3 de marzo de 2015.

⁶ “Avance del Proyecto Estratégico Transversal PET 7”, en Boletín *informativo de SGC*, núm. 34, México: Secretaría de Gestión Estratégica del IPN, 5 de marzo de 2012.

⁷ “Acuerdo por el que se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 3.

politécnico de alta pertinencia e impacto nacional e internacional, con el objeto de favorecer el desarrollo social, económico sustentable a través de la formación de capital humano, de investigación científica aplicada al desarrollo tecnológico, contribuyendo a la competitividad y a la mejora de las condiciones de vida de la región.⁸ Líneas más adelante se señaló que: “Los clústeres estructurarán soluciones acordes a las líneas estratégicas de desarrollo del Instituto y de la región, su trabajo será orientado a la integración social con pertinencia, vanguardia, calidad y oportunidad, con el objetivo de apoyar en la mejora de los indicadores de competitividad y desarrollo, promoviendo la vinculación nacional e internacional de su quehacer”. Se hace un listado de las atribuciones del director del clúster, muchas de ellas ya señaladas en el acuerdo de creación.⁹

La llegada del Clúster Tecnológico a Chihuahua fue el resultado de un convenio entre el gobierno del estado y las autoridades del IPN, signado el 14 de mayo de 2013, por la directora general del IPN, Yoloxóchitl Bustamante Díez y el gobernador del estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez. Con la formalización de este acuerdo, el gobierno estatal acordó entregar en comodato al IPN el antiguo edificio de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, habilitado y equipado para que el Politécnico tuviera su nueva sede y así conformarse por tres centros: de Investigación, de Educación Continua y de Incubación de Empresas.¹⁰

Jurídicamente podemos apuntar que el Clúster Politécnico Chihuahua surgió a partir de la publicación de su Acuerdo de creación en la Gaceta Politécnica del 30 de septiembre de 2013. En los considerados de dicho acuerdo se hizo referencia al convenio signado en mayo del mismo año, agrega que en la firma se establecieron las bases para la “creación, construcción, equipamiento y operación del Clúster Politécnico Chihuahua, cuyo objeto es favorecer e impulsar el desarrollo sustentable del Estado de Chihuahua”, a través de la formación de capital humano, la realización de investigación científica, de desarrollo tecnológico, incubación de empresas y el apoyo “a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas”.¹¹ En el artículo primero se puede leer que su objetivo fue integrar y ofrecer “servicios institucionales como son: programas de formación de alto nivel educativo, articular y vincular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con las necesidades del sector productivo y social, así como el desarrollo empresarial, la creación de pequeñas y medianas empresas, que requiera el desarrollo regional y sustentable del Estado de Chihuahua [...], el desarrollo regional y sustentable del Estado de Chihuahua [...],

⁸ “Reglamento Orgánico”, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 65.

⁹ *Ibidem*, pp. 65-66

¹⁰ “Pacta de instalación de Clúster politécnico en Chihuahua”, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. 1008, 21 de mayo de 2013, p. 1; “Iniciará actividades en agosto el clúster del IPN en Chihuahua” *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. 1008, 21 de mayo de 2013, p. 3.

¹¹ “Acuerdo de creación del Clúster Politécnico, Chihuahua”, en *Gaceta Politécnica*, año L, vol. 16, núm. extraordinario 1035 bis, 30 de septiembre de 2013, pp. 3-6.

Con los cambios pertinentes el Reglamento Orgánico y en la estructura del IPN, el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua forma parte de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, como ya se había apuntado, misma que está adscrita a la Secretaría de Innovación e Integración Social. Posteriormente, en el capítulo XVII de las Unidades Académicas de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, se apunta todo lo referente al CIITA Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua.

El artículo 87 señala “Los centros son unidades “académicas que complementan y fortalecen la vinculación y la transferencia de tecnologías del Instituto con el sector productivo público y privado, mediante un modelo que identifica sus necesidades e integra las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico institucional”²⁵, siendo un modelo de atención politécnico de alta pertinencia e impacto nacional e internacional, con el objeto de favorecer el desarrollo social, económico sustentable a través de la formación de capital humano, de investigación científica aplicada al desarrollo tecnológico, contribuyendo a la competitividad y a la mejora de las condiciones de vida de la región. Líneas más adelante se hace un listado de las atribuciones del director (a) del CIITA, muchas de ellas ya señaladas.²⁶

La estructura orgánica del CIITA Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua está conformada de la siguiente manera: La Dirección, con la Unidad de Vinculación, la Unidad Soporte Informático, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica; posteriormente se encuentran las Coordinaciones de Investigación Aplicada, la cual se divide en Departamento de Electrónica, Departamento de Manufactura Avanzada, Departamento de Computo Avanzado y Departamento de Análisis de Materiales; Coordinación de Innovación, con sus Departamentos de Administración de Proyectos, de Desarrollo de Software y Departamento de Servicios Educativos; y la Subdirección Administrativa, de la cual se desprenden los departamentos de Capital Humano y Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y Servicios Generales.²⁷

²⁵ Reglamento Orgánico”, en *Gaceta Politécnica Extraordinaria*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo

de 2020, pp. 59-60.

²⁶ *Ibidem*, p. 60

²⁷ IPN, *Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Ciudad Juárez*, tomado de <https://ciitachiihuahua.ipn.mx/>, consultado el 24 de julio de 2020.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Al Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) Unidad Ciudad Juárez, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-
DOF 05 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal
DOF 26 de mayo de 1928, última reforma 11 de enero de 2021.
- Código Penal Federal.
DOF 14 de mayo de 1931. Última reforma 01 de junio de 2021.
- Código Fiscal de la Federación
DOF 31 de diciembre de 1981, última reforma 23 de abril de 2021.
- Código de Comercio
DOF 07 de octubre de 1889, última reforma 24 de diciembre de 2020.
- Código de Ética de las personas servidoras públicos Secretaría de la
Función Pública.
DOF 05 de febrero de 2019, última reforma 11 de marzo de 2020.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 29 de diciembre de 1976, última reforma 11 de enero de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
DOF 29 de diciembre de 198. Fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DOF 25 de noviembre de 2020.

Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 24 de diciembre de 1996, última reforma 01 de julio de 2020.

- Ley de Ciencia y Tecnología.
DOF 05 de junio de 2002, última reforma 06 de noviembre de 2020.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
DOF 01 de julio de 2020.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DOF 18 de julio de 2016, última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
DOF 26 de enero de 2017.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
DOF 18 de mayo de 2018.
- Ley General de Archivos.
DOF 15 de junio de 2018.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
DOF 19 de diciembre de 2019.
- Ley General de Desarrollo Social.
DOF 01 de junio de 2016, última reforma 25 de junio de 2018.
- Ley General de Protección Civil.
DOF 06 de junio de 2012, última reforma 19 de enero de 2018.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 09 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 04 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.

REGLAMENTOS.

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
DOF 23 de noviembre 1994. Última reforma 16 de diciembre 2016.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)

DOF 16 de febrero 2018.

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22 de mayo 1998. Última reforma 14 de septiembre de 2005.

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DOF 13 de mayo de 2014.

REGLAMENTOS

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA (G:P)

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 30 de noviembre de 1998, última reforma.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número extraordinario 1541, última Reforma 02 de marzo de 2020.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12 de julio de 2019.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
DOF 06 de julio de 2020.

ACUERDOS

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores.

DOF 26-07-1984, última reforma 27 de enero de 2017.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y

comunicaciones, y en la seguridad en la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. DOF 08 de julio de 2014, última reforma. 23 de julio de 2018.

- Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. DOF 23 de junio de 2020.

ACUERDOS

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional. G. P Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. G. P Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018, última reforma Número Extraordinario 1425, 14 de agosto de 2018.
- Acuerdo mediante el cual se determinan los puestos sujetos a presentar Acta Entrega-Recepción en el Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinaria 1487, 04-de julio de-2019.
- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.
- Dictamen de creación del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua. G. P Extraordinaria, año LIV, Vol. 18, núm. 1418, 11 de junio de 2018, p. 27

LINEAMIENTOS

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA Y NO PUBLICADOS

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Secretaría de Administración, 26 de agosto de 2008.

- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1521, 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12 de julio de 2019.
- Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
DOF 23 de junio de 2020.
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
DOF 06 de julio de 2020.
- Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
Página web institucional ipn.mx
<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>

V. ATRIBUCIONES

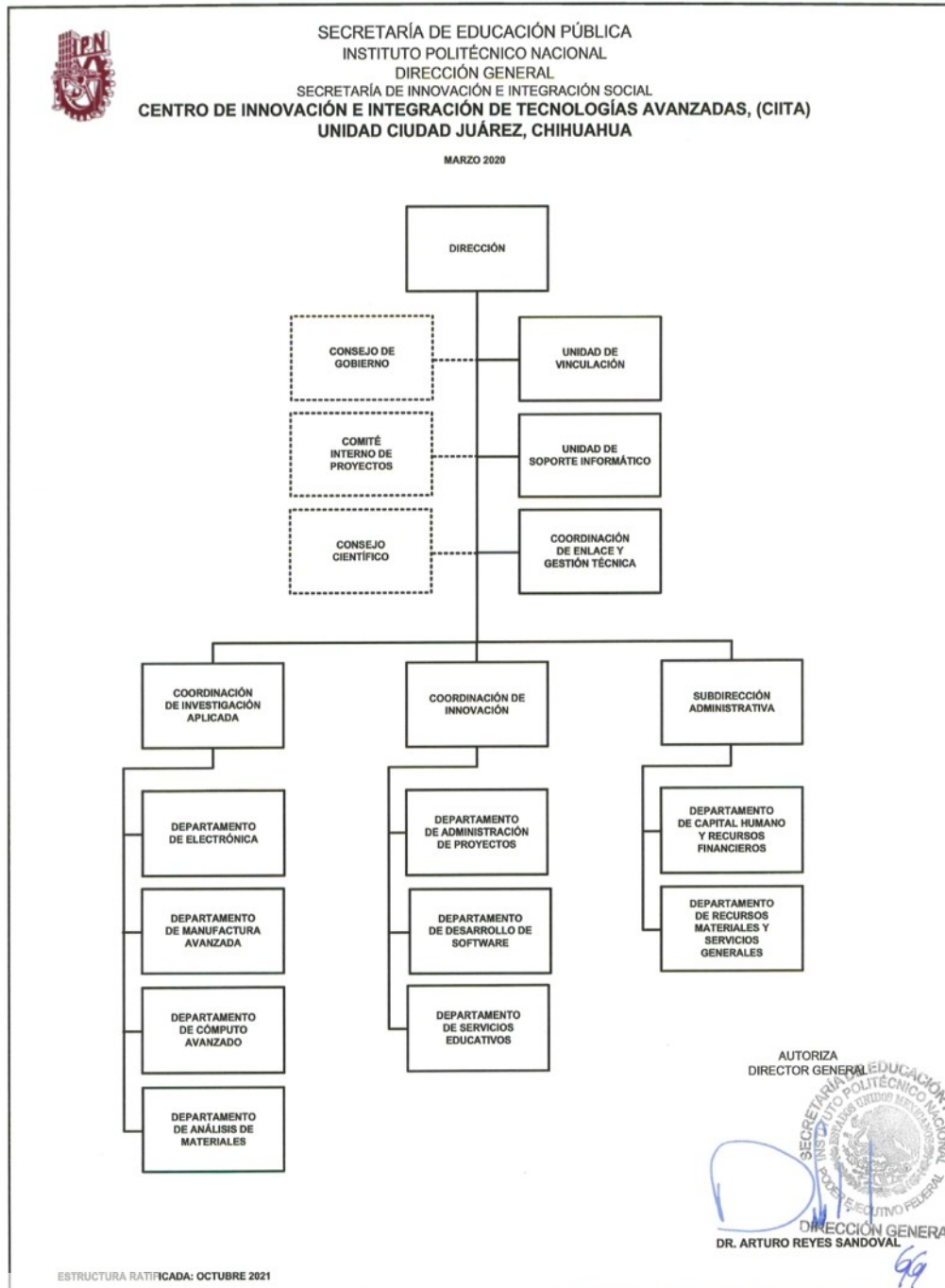
Reglamento Orgánico del IPN

Artículo 88. Los titulares de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo, de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- II. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social el programa de trabajo y las propuestas de convenios de vinculación y transferencia tecnológica, que incluya estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración con empresas del sector productivo público y privado, en el marco de los modelos educativo, de innovación y de integración social;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación y transferencia de tecnología para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado;
- V. Promover y generar capacidades productivas, inmersas en el desarrollo de una política industrial integral nacional;
- VI. Impulsar el desarrollo tecnológico, haciendo uso del conocimiento y la investigación del Instituto, para impulsar una estrategia que contribuya al desarrollo económico del país;
- VII. Promover y gestionar la formalización de instrumentos jurídicos para impulsar la vinculación institucional con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como del extranjero, para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y la capacitación y el desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;

- IX. Llevar el registro y control de los servicios de apoyo al sector productivo a su cargo, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- X. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable, y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

23 FEB 2022

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-03/01

MO-3

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Y2A000 DIRECCIÓN
- Y2A001 UNIDAD DE VINCULACIÓN
- Y2A002 UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO
- Y2A003 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
- Y2A100 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA
- Y2A101 DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA
- Y2A102 DEPARTAMENTO DE MANUFACTURA AVANZADA
- Y2A103 DEPARTAMENTO DE COMPUTO AVANZADO
- Y2A104 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MATERIALES
- Y2A200 COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN
- Y2A201 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
- Y2A202 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE
- Y2A203 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
- Y2A300 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- Y2A301 DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS
- Y2A302 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VIII. OBJETIVO

Presentar el Manual de Organización que contiene la estructura orgánica funcional del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) Unidad Ciudad Juárez Chihuahua, del Instituto Politécnico Nacional, diseñado conforme a un nuevo modelo de organización preparado para complementar y fortalecer la capacidad académica e investigación tecnológica aplicada, fomentar la convergencia y vinculación con los sectores económicos y sociales, establecer alianzas estratégicas, transferencias e intercambios, crear ecosistemas generadores de ideas, conocimientos, innovaciones y ofrecer servicios tecnológicos que consoliden regionalmente la productividad, competitividad empresarial y el bienestar social.

